

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Dispone el artículo 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que posibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Teniendo previsto disfrutar de un período vacacional, desde el día 1 de julio al día 7 de julio de 2013.

RESUELVO

1- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Don Carlos Arellano Casas, las funciones de Alcaldía durante los días 1 al 7 de julio de 2013.

2- Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La Puebla de Almoradiel 21 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.-6171